

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada las siguientes cuestiones en relación al vínculo con la República Popular China:

1. Detalle todos los acuerdos celebrados entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, desde diciembre de 2019 hasta la actualidad debiendo indicar: nombre del proyecto, condiciones generales, fecha, año, nombre prestatario, tipo prestatario, tipo contrato, duración del contrato, moneda, tipo de cambio, procedimiento desembolso, plazo vencimiento, tipo reembolso, número cuotas, monto cuotas, período gracia, tasa interés, calendario intereses y garantía.

VICTORIA BORREGO

JUAN MANUEL LÓPEZ

MARCELA CAMPAGNOLI

SANTIAGO EUGENIO ESPIL

MAXIMILIANO FERRARO

MÓNICA FRADE

RUBEN MANZI

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

PAULA OLIVETO LAGO

MARIANA STILMAN

MARIANA ZUVIC

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Durante el transcurso de la Presidencia de Alberto Fernandez, la República Argentina amplió las relaciones con la República Popular de China, el antecedente más relevante es la incorporación de Argentina a la Franja y la Ruta de la Seda, iniciativa china para estimular el flujo del comercio y las inversiones.

En el marco de este acuerdo, el 6 febrero 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informó que: *“En adición al Memorándum de la Franja y de la Ruta de la Seda, se suscribieron trece diferentes documentos de cooperación de carácter interinstitucional en distintos ámbitos y entre diferentes contrapartes”*.

En este sentido resulta indispensable conocer el contenido de los distintos documentos de cooperación para entender a que se está obligando la Nación, teniendo en cuenta que la República Popular China emerge como potencia en el mapa político global actual. Sin embargo, y pese a que a la fecha aún no se ha brindado la información completa y que fuera reseñada en el proyecto de resolución 0671-D-2022 de autoría de la Diputada Mariana Zuvic, resulta también necesario conocer la totalidad de acuerdos celebrados con la República Popular China y todas aquellas contraprestaciones a las que se ha obligado la República Argentina.

Por otro lado, la información referida señala que: *“El financiamiento para obras de infraestructura estratégicas en la Argentina consta de dos tramos, uno ya aprobado por 14 mil millones de dólares, acordado en la V Reunión del Diálogo Estratégico para la Cooperación y Coordinación Económica (DECCE); y un segundo paquete por 9.700 millones de dólares, que la Argentina presentará en el Grupo Ad Hoc creado entre ambos países para trabajar en el Plan de Cooperación en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta de la Seda”*.

El financiamiento ofrecido por la República Popular de China a la República Argentina, plantea una excesiva dependencia de China en la financiación y ejecución de proyectos de infraestructura. Esto podría generar una excesiva exposición al riesgo por falta de diversificación del financiamiento incrementando la vulnerabilidad económica y política. Además si los términos de los préstamos no son claros o las tasas de interés pagadas excesivas, incrementan la carga de deuda y comprometen la estabilidad financiera de la República Argentina. Por último, y como se dijo, se desconocen las contraprestaciones de la República Argentina, más allá de las cuestiones económico financieras.

Por lo expuesto y en atención a que resulta de suma importancia conocer en profundidad el vínculo con la República Popular China es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO

JUAN MANUEL LÓPEZ

MARCELA CAMPAGNOLI

SANTIAGO EUGENIO ESPIL

MAXIMILIANO FERRARO

MÓNICA FRADE

RUBEN MANZI

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

PAULA OLIVETO LAGO

MARIANA STILMAN

MARIANA ZUVIC